

PROCESO MEJORA CONTINUA Formato- Acta de reunión	Código	F2-P1-MC
	Versión	02
	Fecha	13/05/2025

Acta N° P02-023	Fecha: 16 DE JUNIO DE 2026
Objetivo: Brindar asistencia técnica al municipio de Urumita en el marco de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), socializando los lineamientos del CONPES 3550 de 2008, el Programa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental y sus componentes de calidad de aire y salud y seguridad química, la ruta de atención de las PQRSDF relacionadas con calidad del aire y las competencias institucionales frente a las peticiones ciudadanas asociadas a explotaciones porcinas ubicadas en el área urbana del municipio, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional para la atención integral de esta problemática	
Nombre de la Dependencia o Entidad que organiza la reunión: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA	
Lugar: Virtual Plataforma Teams link de la reunión: https://teams.microsoft.com/meet/265609954302325?p=KTtP3XJlCUhcMmrty	
Hora de Inicio: 9:00 am	Hora de Terminación: 12: 30 pm
Objetivo(s) de la Reunión: Brindar asistencia técnica al municipio de Urumita en el marco de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), socializando los lineamientos del CONPES 3550 de 2008, el Programa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental y sus componentes de calidad de aire y salud y seguridad química, la ruta de atención de las PQRSDF relacionadas con calidad del aire y las competencias institucionales frente a las peticiones ciudadanas asociadas a explotaciones porcinas ubicadas en el área urbana del municipio, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional para la atención integral de esta problemática	

1. AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR						
1. Instalación y bienvenida. 2. Apertura de la mesa técnica. 3. Presentación de los asistentes. 4. Socialización de los lineamientos del CONPES 3550 de 2008 – Política Integral de Salud Ambiental (PISA). 5. Programa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental componente de seguridad química y calidad de aire y salud 6. Gestión institucional de las peticiones ciudadanas. 7. Ruta de atención de las PQRSDF relacionadas con calidad del aire. 8. Contextualización de la situación sanitaria del municipio de Urumita. 9. Participación de los actores institucionales. 10. Compromisos y conclusiones. 11. Cierre de la mesa técnica.						
2. REVISIÓN DE COMPROMISOS PENDIENTES: NA						
N°	Actividad	Responsable	Cumple			Observaciones
			Si	NO	Nueva fecha:	
1			?	?		
2			?	?		
3			?	?		
4			?	?		
5			?	?		
6			?	?		

PROCESO MEJORA CONTINUA	Código	F2-P1-MC
	Versión	02
	Fecha	13/05/2025

Formato- Acta de reunión

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación y saludos protocolarios

La jornada inició con los saludos protocolarios a cargo de la doctora Carmen Rosa Scott Curiel, Directora de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, quien dio apertura a la asistencia técnica agradeciendo la presencia de las entidades participantes y resaltando la importancia de fortalecer la articulación institucional para la atención de las problemáticas ambientales que afectan la salud pública.

Manifestó que el propósito principal de la reunión consistía en socializar la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), fortalecer el conocimiento sobre las competencias institucionales frente a las PQR relacionadas con explotaciones porcinas ubicadas en el área urbana del municipio de Urumita y promover acciones coordinadas que permitan brindar respuestas oportunas y ajustadas al marco legal vigente.

2. Verificación de quórum

Cada uno de los participantes realizó su presentación indicando nombre, cargo y entidad que representa.

Se contó con la participación de funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Salud Municipal de Urumita, Secretaría de Gobierno Municipal, Oficina de Planeación, Inspección de Policía, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Corpoguajira y demás entidades convocadas.

3. Socialización de la Política Integral de Salud Ambiental – CONPES 3550 de 2008

Se realizó la presentación de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), resaltando que su finalidad es fortalecer la gestión integral de la salud ambiental mediante acciones orientadas a la prevención, manejo y control de los efectos adversos sobre la salud derivados de los factores ambientales.

Durante la exposición se abordaron los objetivos de la política, sus líneas estratégicas y la importancia de la articulación intersectorial para la gestión de los determinantes ambientales de la salud.

Posteriormente se presentó el Programa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental, haciendo especial énfasis en los componentes de Calidad del Aire y Seguridad Química, explicando las acciones desarrolladas por la Secretaría, el funcionamiento del Consejo Territorial de Salud Ambiental (COTSA), los mecanismos de coordinación interinstitucional y la ruta para la atención de las PQRSDf relacionadas con contaminación del aire.

4. Gestión institucional de las peticiones ciudadanas

Durante este punto se socializó la ruta institucional para la atención de las PQRSDf relacionadas con calidad del aire, explicando el procedimiento para la recepción, análisis de competencias y traslado a las autoridades competentes.

Posteriormente se presentó la PQR remitida por la Alcaldía Municipal de Urumita relacionada con una explotación porcina ubicada en la Carrera 2 No. 1, barrio El Porvenir, donde reside la señora Sindi Carvajal, así como otras situaciones similares que se vienen presentando en diferentes sectores del municipio.

Se explicó que, luego del análisis jurídico y técnico realizado por la Secretaría de Salud Departamental, se evidenció que la problemática involucra competencias concurrentes de diferentes entidades, razón por la cual se efectuó el traslado por competencia a la Oficina de Planeación Municipal para la verificación del uso del suelo y cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), así como a Corpoguajira por las posibles afectaciones ambientales derivadas de la actividad.

Igualmente se socializó el marco normativo aplicable, destacando la Ley 388 de 1997, la Ley 715 de 2001, el Decreto 780 de 2016, el Decreto 948 de 1995, la Ley 99 de 1993, la Ley 1801 de 2016 y el Decreto 1071 de 2015, haciendo énfasis en las competencias de cada entidad frente a este tipo de situaciones.

PROCESO MEJORA CONTINUA	Código	F2-P1-MC
	Versión	02
	Fecha	13/05/2025
Formato- Acta de reunión		

5. Contextualización de la situación sanitaria del municipio de Urumita

La referente de Salud Ambiental del municipio presentó un panorama de la problemática, manifestando que en diferentes barrios de Urumita funcionan explotaciones porcinas y galpones dentro del perímetro urbano, desarrollando actividades económicas de manera informal.

Indicó que esta situación ha originado reiteradas quejas por parte de la comunidad debido a malos olores, presencia de vectores, afectaciones a la convivencia y posibles riesgos para la salud pública, razón por la cual se hace necesario establecer una estrategia de intervención conjunta.

6. Participación de los actores institucionales

El representante del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) manifestó que la competencia de la entidad se encuentra orientada a garantizar la sanidad agropecuaria y el bienestar animal, mediante la prevención, vigilancia y control de enfermedades de control oficial como la brucelosis porcina, la triquinosis y la peste porcina clásica, entre otras. Preciso que el ICA no tiene competencia para determinar la legalidad del uso del suelo ni para autorizar o prohibir el funcionamiento de explotaciones porcinas dentro del perímetro urbano, correspondiendo esta función al municipio. No obstante, expresó la disposición institucional para acompañar las acciones interinstitucionales dentro del ámbito de sus competencias.

Posteriormente intervino la representante de Corpoguajira, quien explicó que la Corporación ejerce funciones de autoridad ambiental respecto de las posibles afectaciones derivadas de la actividad porcina, tales como olores ofensivos, vertimientos, manejo de residuos, uso eficiente del recurso hídrico y protección de los recursos naturales. Señaló que el primer análisis debe realizarse desde el ordenamiento territorial y el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, competencia que corresponde a la Alcaldía Municipal a través de la Oficina de Planeación. No obstante, indicó que ello no excluye las competencias ambientales de la Corporación cuando existan impactos sobre el ambiente. Informó además que se tiene programada una visita técnica para el día 24 de junio de 2026 con el fin de verificar las posibles afectaciones ambientales.

Seguidamente intervino el Secretario de Gobierno Municipal, quien manifestó que la atención de esta problemática debe desarrollarse mediante una estrategia interinstitucional, proponiendo realizar inicialmente un diagnóstico conjunto de las explotaciones porcinas existentes en el municipio, acompañado de procesos de sensibilización dirigidos a los propietarios sobre la normatividad vigente. Indicó que posteriormente podrían establecerse plazos razonables para el cumplimiento de la normatividad y, de persistir el incumplimiento, adelantar las actuaciones administrativas y policivas correspondientes.

La Inspectora de Policía manifestó compartir la propuesta presentada por la Secretaría de Gobierno, indicando que tiene claridad sobre las competencias asignadas por la Ley 1801 de 2016 para adelantar actuaciones tendientes al cese de actividades cuando exista incumplimiento de la normatividad. No obstante, planteó la necesidad de definir conjuntamente la ruta institucional para el manejo de los animales en caso de ordenarse el cierre de los establecimientos, considerando pertinente adelantar previamente una estrategia de sensibilización y acompañamiento a los propietarios antes de adoptar medidas coercitivas.

Finalmente, la abogada asignada de la Secretaría de Salud Departamental reiteró que, conforme a la Ley 715 de 2001 y demás normas aplicables, sus competencias se circunscriben a la inspección, vigilancia y control sanitario, la asistencia técnica a los municipios y la articulación interinstitucional. Se resaltó que la problemática analizada tiene su origen principalmente en el funcionamiento de explotaciones porcinas dentro del perímetro urbano, situación que corresponde inicialmente al ámbito del ordenamiento territorial y del control urbanístico, sin perjuicio de las competencias ambientales, sanitarias y agropecuarias de las demás entidades participantes.

7. Cierre de la reunión

No siendo otro el objeto de la asistencia técnica, se dio por finalizada la mesa de trabajo, agradeciendo la participación y disposición de todas las entidades asistentes y reiterando el compromiso institucional de continuar fortaleciendo la articulación intersectorial para la atención integral de las problemáticas relacionadas con la salud ambiental en el municipio de Urumita.

PROCESO MEJORA CONTINUA	Código	F2-P1-MC
Formato- Acta de reunión	Versión	02
	Fecha	13/05/2025

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES				
Una vez analizada la situación expuesta, los participantes concluyeron que la problemática relacionada con las explotaciones porcinas ubicadas dentro del perímetro urbano del municipio de Urumita requiere una intervención articulada entre las diferentes entidades competentes. Se determinó que el aspecto principal de la problemática corresponde al funcionamiento de actividades pecuarias en zonas donde el uso del suelo no las permite, constituyendo inicialmente un asunto de ordenamiento territorial cuya competencia corresponde al municipio, a través de la Oficina de Planeación, la Secretaría de Gobierno y la Inspección de Policía. De igual forma, se reiteró que Corpoguajira ejercerá las competencias relacionadas con la evaluación de posibles afectaciones ambientales; el ICA continuará ejerciendo sus funciones en materia de sanidad animal y producción primaria; y la Secretaría de Salud Departamental brindará la asistencia técnica y ejercerá las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario que correspondan dentro del ámbito de sus competencias. Los asistentes coincidieron en que, previo a la adopción de medidas administrativas de mayor impacto, resulta pertinente desarrollar un proceso de sensibilización dirigido a los propietarios de estas explotaciones, con el propósito de promover el cumplimiento voluntario de la normatividad y la reubicación de las actividades cuando sea procedente				
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
Nº	Actividad / DECISIÓN	Responsable	Fecha Límite	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
1	Enviar el acta de la reunión	Wendy Pimienta Blanco Secretaria de Salud Departamental de La Guajira	22 de junio de 2026	Virtual
2	Realizar una visita técnica interinstitucional a las explotaciones porcinas objeto de las PQR, con el fin de efectuar un diagnóstico integral y definir las actuaciones administrativas correspondientes conforme a las competencias de cada entidad.	Alcaldía Municipal de Urumita, Oficina de Planeación, Secretaría de Gobierno, Inspección de Policía, Secretaría de Salud Municipal, Corpoguajira, ICA y Secretaría de Salud Departamental.	24 de junio de 2026	Virtual
3	Desarrollar una jornada de capacitación y sensibilización dirigida a los propietarios de explotaciones porcinas y demás actividades pecuarias ubicadas en el municipio, socializando el marco normativo, las competencias institucionales y las obligaciones derivadas de la actividad económica.	Secretaría de Salud Departamental (coordinación técnica e invitación de las entidades participantes); Secretaría de Salud Municipal (convocatoria de los propietarios y logística del evento), con el acompañamiento de la Secretaría de	2 de julio de 2026	Virtual

PROCESO MEJORA CONTINUA	Código	F2-P1-MC
	Versión	02
	Fecha	13/05/2025

Formato- Acta de reunión

		Gobierno e Inspección de Policía. Corpogujaira , ICA , planeación (expositores)		
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Julieth romero	Inspectora de policía	SI		VIRTUAL
Lilia Rosa Gómez	Oficina de jurídica / SSDG/Gobernación de La Guajira	SI		VIRTUAL
Marcela Torres	Secretaria de Salud – Salud Ambiental /Alcaldía de Urumita	SI		VIRTUAL
Gustavo Moscote	Desarrollo económico /Gobernación de La Guajira	SI		VIRTUAL
Carmen rosa Scott	Secretaria de Salud / Gobernación de La Guajira	SI		VIRTUAL
Elmer Barros	Desarrollo económico /Gobernación de La Guajira	SI		VIRTUAL
ANA CECILIA CASTILLO	Corpogujaira	SI		VIRTUAL
Jesús Liñan Martinez		SI		VIRTUAL
GINA DIAZ		SI		VIRTUAL
Yuleisis Lopez Suarez	Oficina de jurídica / SSDG/Gobernación de La Guajira	SI		VIRTUAL
Luis Eduardo Buelvas	Corpogujaira	SI		VIRTUAL
Marciano Federico Daza Garzon	ICA	SI		VIRTUAL
Juan Gonzalez		SI		VIRTUAL
William Jose Jimenez Molina	Secretaria de Gobierno /Alcaldía de Urumita	SI		VIRTUAL
Ricardo Enrique Dueñas Yepes	ICA	SI		VIRTUAL
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, La Gobernación de la Guajira, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				

Formato- Acta de reunión	PROCESO MEJORA CONTINUA	Código	F2-P1-MC
		Versión	02
		Fecha	13/05/2025

ANEXOS

Registros fotográficos

Listado de Asistencia:

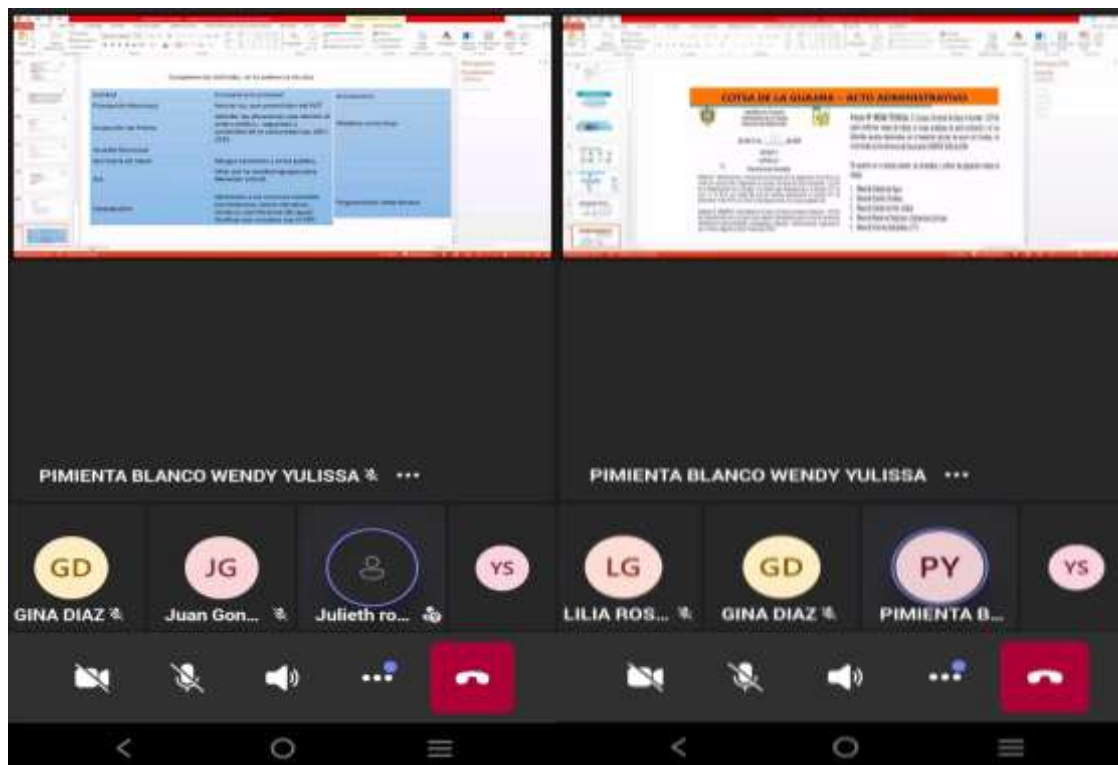
Link de asistencia: https://docs.google.com/forms/d/16o6nn8r-DAobS083jeHf-xP0HoQ4s70mx9vIb40zLvI/edit?usp=forms_home&ouid=114744585633850781099&ths=true

Presentaciones

Invitaciones

PROCESO MEJORA CONTINUA Formato- Acta de reunión	Código	F2-P1-MC
	Versión	02
	Fecha	13/05/2025

Evidencias Fotográficas



Wendy Pimienta Blanco

Wendy Pimienta Blanco

Nombre y firma de quien preside la reunión

Nombre y firma de quien elabora el acta

LISTADO DE ASISTENCIA

LISTADO DE ASISTENCIA							
OBJETIVO	Brindar asistencia técnica al municipio de Urumita en el marco de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), socializando los lineamientos del CONPES 3550 de 2008, el Programa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Departamental y sus componentes de calidad de aire y salud y seguridad química, la ruta de atención de las PQRSDF relacionadas con calidad del aire y las competencias institucionales frente a las peticiones ciudadanas asociadas a explotaciones porcinas ubicadas en el área urbana del municipio, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional para la atención integral de esta problemática						
FECHA	16/06/2026						
Marca temporal	Nombre y apellidos	Municipio	Entidad	Cargo	Correo electrónico	Dirección	Número de teléfono
6/16/2026 10:26:51	Yuleisis Lopez Suarez	Riohacha	Secretaria de Salud Departamental	Profesional Referente de Salud Ambiental	lopezyuleisis@gmail.com	.	3057463838
6/16/2026 10:27:18	William Jose Jimenez Molina	San Juan del Cesar	Colombiano Agropecuario ICA	MVZ - Jefe Oficina ICA San Juan del Cesar	william.jimenez@ica.gov.co	Calle 5 No. 8 - 09 Barrio El Prado Manz k 2-64 amador ovalle	3146829445
6/16/2026 10:32:12	Julieth romero manjarres	Urumita-guajira	Alcaldía de urumita- la guajira	Inspección de convivencia y Paz	juliethore1985@gmail.com		3186721491
6/16/2026 10:33:12	sadannain guerra sierra	urumita la guajira	Secretaria de planeacion, Obras y servicios	Apoyo	sadannain.guerra@gmail.com	Alcladia de urumita	3043962267
6/16/2026 10:33:33	Ricardo Enrique Dueñas Yepes	Riohacha	ICA	Medico veterinario zootecnista	ricardo.duenas@ica.gov.co	Calle 14 19 - 11	3112141522
6/16/2026 10:33:41	Gina Marcela Díaz Añez	Urumita	Alcaldía	Jefe de UMATA	umata@urumita-guajira.gov.co	Alcaldía	3046541731
6/16/2026 10:34:38	Luis Eduardo Buelvas Hernández	Fonseca	Corpoguajira	Profesional especializado	l.buelvas@corpoguajira.gov.co	Km1 via barrancas	3002560500
6/16/2026 13:56:58	Lilia Rosa Gómez Celedón	Riohacha	Secretaría de Salud Departamental	Abogada Oficina Jurídica	litigiosyasesorias23@gmail.com	Calle 12 no 8-19	3017757739



**Gobernación
de La Guajira**



SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

Salud Ambiental

Objeto : Competencias institucionales frente a las PQR relacionadas con explotaciones porcinas ubicadas en área urbana del municipio de Urumita.



**Gobernación
de La Guajira**

AGENDA

1- Instalación y bienvenida

- Apertura de la mesa técnica

2- Presentación de los asistentes

3- Socialización de los lineamientos del COMPES 3550 de la Política Integral de Salud Ambiental y sobre el programa de salud ambiental de esta secretaría

4- Gestión institucional de peticiones ciudadanas

- Generalidades de la Contaminación por aire
- Socialización de la **Ruta de Atención a PQRSDF**
- Presentación de las **PQRSDF radicadas en la Secretaría de Salud Departamental**

5- Contextualización de la situación sanitaria del Municipio de Urumita

6- Participación de los actores

7- Compromisos y conclusiones

- Definición de compromisos
- Cierre de la mesa

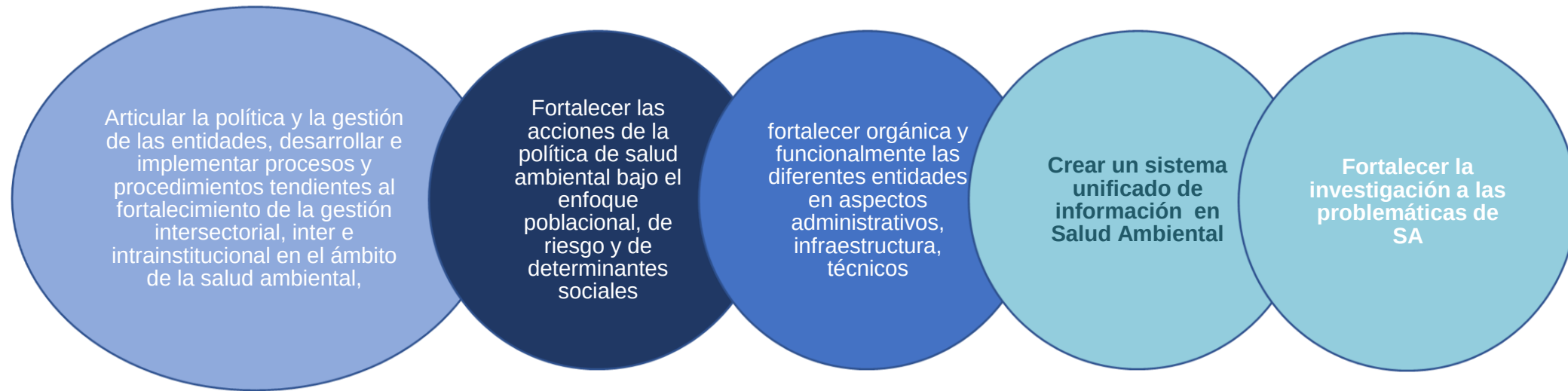
Política Integral de Salud Ambiental (PISA)

Definir los lineamientos generales para fortalecer la gestión integral de la salud ambiental orientada a la prevención, manejo y control de los efectos adversos en la salud resultado de los factores ambientales,

CONPES 3550 de 2008

Plantea los lineamientos para la formulación de la **Política Integral de Salud Ambiental** con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.

Objetivos de la Dimensión de Salud Ambiental



Programas Salud Ambiental

Riesgo Físico



Riesgo de Consumo



Riesgo Biológico



Riesgo Químico



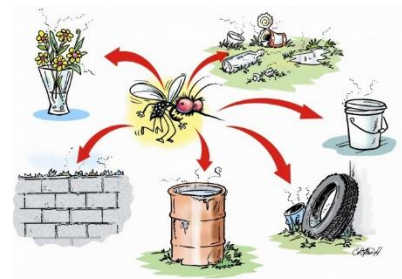
Zoonosis



Sanidad Portuaria



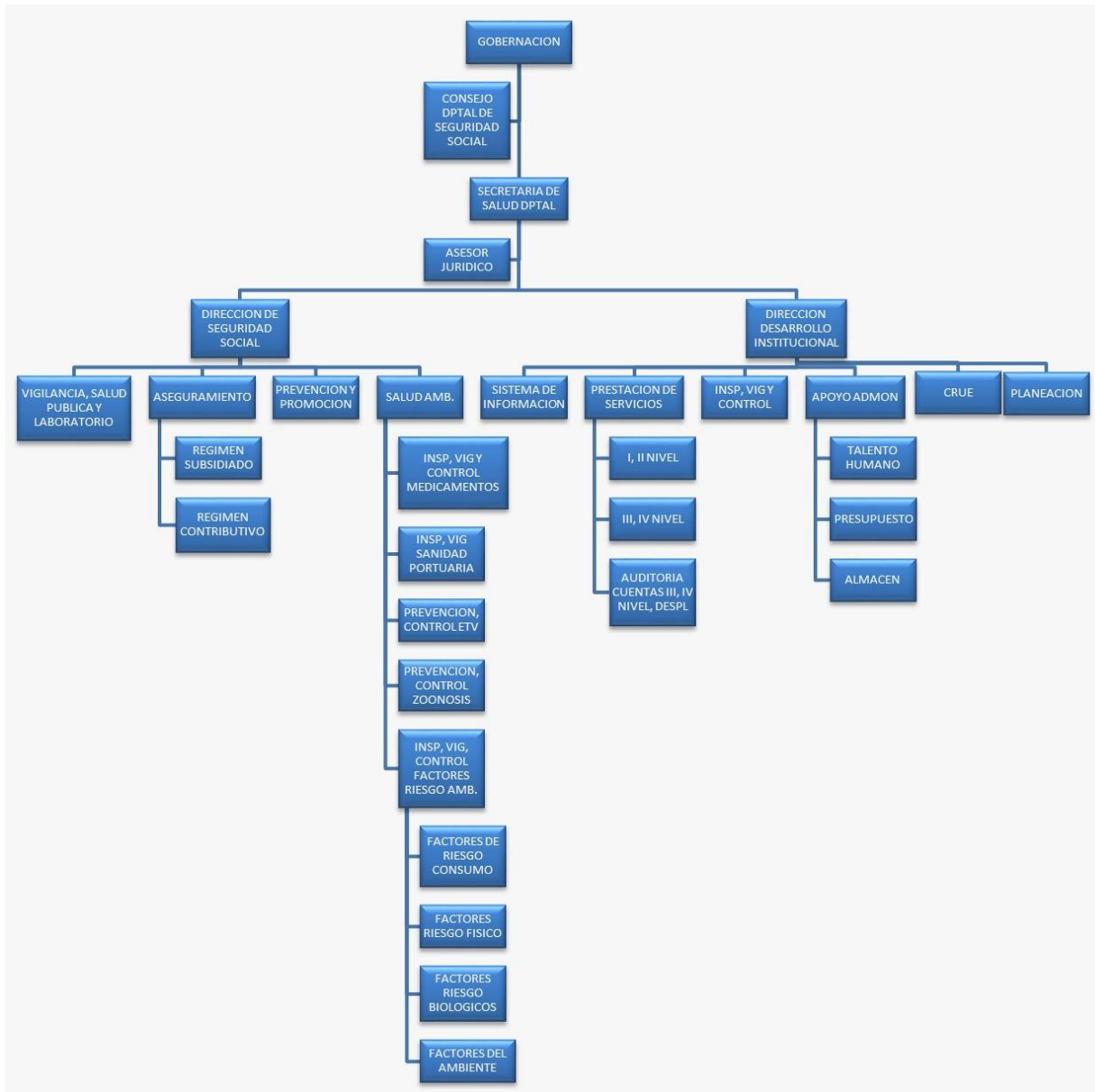
ETV



Entorno Saludable



Estructura Dimensión Salud Ambiental



Zona

Urumita

1 Técnicos para
realizar acciones de
IVC

1 Profesional de
riesgo del consumo
y 2 profesional de
riesgo del ambiente

Consejos Territoriales de Salud Ambiental

Origen en el **CONPES 3550/08**
Plan Nacional de Desarrollo

"Promover la creación de los Consejos Territoriales en Salud Ambiental- COTSA por parte de los Ministerios miembros y orientar su reglamentación"

Decreto 2972/2010

COTSA

Espacios intersectoriales para la **toma de decisiones en salud ambiental**

Función de **coordinar y articular la gestión** en salud ambiental

Mecanismo de **enlace, monitoreo y evaluación de la PISA**, a nivel territorial

COTSA DE LA GUAJIRA – ACTO ADMINISTRATIVO



República de Colombia
Gobernación de La Guajira
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 150 DE 2019

DECRETA

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º. Modifiquense y Unifiquense los Decretos 437 de septiembre 18 de 2015, por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Territorial de Salud Ambiental - COTSA en el Departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones y el Decreto 272 de junio 01 de 2016, por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 437 de septiembre 18 de 2015 y se dictan otras disposiciones, los cuales quedarán así:

Artículo 2º. OBJETO. Consolídese el Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA del Departamento de La Guajira como espacio intersectorial para la toma de decisiones relevantes en salud ambiental y la adaptación, adopción, implementación y seguimiento de la Política Integral de Salud Ambiental (PISA).

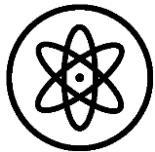
Artículo 10º. MESAS TÉCNICAS. El Consejo Territorial de Salud Ambiental - COTSA podrá conformar mesas de trabajo en áreas temáticas de salud ambiental y en los diferentes asuntos relacionados con el desarrollo del plan de acción del Consejo, de conformidad con los términos del Documento CONPES 3550 de 2008.

De acuerdo con el artículo anterior, se consolidan y unifican las siguientes mesas de trabajo:

1. Mesa de Calidad del Agua
2. Mesa de Cambio Climático
3. Mesa de Calidad del Aire y Salud
4. Mesa de Residuos Peligrosos y Sustancias Químicas
5. Mesa de Entornos Saludables y ETV

COTSA LA GUAJIRA

EL COTSA cuenta con dos comités y dos consejo sesionales operando, en articulación con sus actores.



Consejo Seccional
de Plaguicidas
Res. 1584/2015



Consejo de Zoonosis
Res. 44261 del 2004



Comité de Cárnicos
Res. 1013 del 2015



Comité Sanidad
Portuaria
Res. S-0268 del 2006



Identificación de los Actores en
el Territorios.



Abogacías y las conformación
de las mesas temáticas.



Reconocimiento del Territorio.



Formulación del Plan de Acción

Mecanismos para presentar peticiones, quejas y reclamos PQRSDF



**Gobernación
de La Guajira**

Las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) son mecanismos de participación ciudadana que permiten a la comunidad comunicar situaciones que afectan la salud pública.

En calidad de aire, estas alertas permiten identificar riesgos sanitarios asociados a contaminación atmosférica.

Ejemplos: olores ofensivos, polvo en vías, emisiones de establecimientos





**Gobernación
de La Guajira**

MARCOS NORMATIVOS

Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional

Ley 1755 de 2015 – Derecho de petición

Ley 715 de 2001 – Competencias en salud pública

Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud

Resolución 1229 de 2013 – Modelo de IVC sanitario



COMPETENCIA

*La ley **715 del 2001** , Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, en su **Artículo 43**, establece Competencias*

***43.3.8.** Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción.*

SOPORTE LEGAL

La Ley 9 de 1979 - Código Sanitario Nacional, la cual articula el control ambiental, del Consumo y de los servicios médicos en función de la salud pública y promueve la competencia e idoneidad de la autoridad sanitaria.

- **TÍTULO IV SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES**

Artículo 155º.- Este título de la presente Ley establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

COMPETENCIA

artículo 79 de la Constitución Política establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines

COMPETENCIA

Decreto 948 de 1995, específicamente en el Artículo 20 que hace referencia a *“los Establecimientos Generadores de olores ofensivos. Queda prohibido el funcionamiento de establecimientos generadores de olores ofensivos en las zonas residenciales”*

Decreto 2257 del 1986.

artículo 51. “prohibición de instalar criaderos de animales en perímetros urbanos. Prohíbese la explotación comercial y el funcionamiento de criaderos de animales domésticos, silvestres, salvajes y exóticos, dentro de los perímetros urbanos definidos por las autoridades de planeación municipal”

COMPETENCIA

Decreto 780 de 2016, Artículo 2.8.5.2.37 Prohibición de instalar criaderos de animales en perímetros urbanos. Prohíbase la explotación comercial y el funcionamiento de criaderos de animales domésticos, silvestres, salvajes y exóticos, dentro de los perímetros urbanos definidos por las autoridades de Planeación Municipal.

COMPETENCIA

Los propietarios de explotaciones pecuarias, deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos por el ICA, como autoridad sanitaria en el eslabón de producción primaria, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1071 del 2015, contar con el certificado de uso de suelo emitido por la oficina de planeación del respectivo municipio, al igual que contar con licencia y permiso ambientales aplicable a dicho eslabón, en caso de incumplimiento de dicho requisito las autoridades competentes podrán ordenar el retiro de estos animales.

RECEPCIÓN Y REGISTRO DE LA PQR

Canales:

Ventanilla única

- Se radica Las PQRSDF en medio físico se reciben en la ventanilla única de correspondencia centralizada, ubicada en la Calle 12 No 8

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Presencial

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Correo electrónico

- Se recibe a través de los correos institucionales el del área es salud.ambiental@laguajira.gov.co



Clasificación y tiempos de respuesta

Tipo	Descripción	Tiempo
Petición de información	Solicitud de información o documentos	10 días
Petición interés general	Es la solicitud cuyo tema no afecta de manera individual y directa al solicitante, sino que se hace por motivos de conveniencia general. Afecta a la comunidad	15 días
Petición interés particular	Es la solicitud cuyo tema afecta, interesa o tiene relación directa con el peticionario. Afecta al solicitante	15 días
Queja	Manifestación mediante la cual se pone en conocimiento una inconformidad	15 días
Reclamo	Fallas en el servicio que ofrece la entidad	15 días
Sugerencia	Manifestación mediante la cual se pone en conocimiento una propuesta o idea que se presenta para mejorar un proceso, actividad o servicio.	15 días
Denuncia	Hechos irregulares o riesgo sanitario con posible impacto en la salud pública	15 días
Consulta	Concepto técnico o jurídico	30 días
Traslado	No competencia	5 días



COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD

La Secretaría de Salud Departamental puede:

- Realizar inspección, vigilancia y control sanitario
- Evaluar riesgos en salud pública
- Intervenir establecimientos de interés sanitario
- Articulación interinstitucional
- Emitir conceptos sanitarios
- Prevencion y educacion
- Aplicar medidas sanitarias cuando sea competente
- Realizar recomendaciones
- Generar alertas



**Gobernación
de La Guajira**



COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD



**Gobernación
de La Guajira**

Los seguimientos a eventos en salud relacionados con la Salud Ambiental son:

- Residuos sólidos, entorno saludable
- Riesgo Biológico
- Riesgo Químico
- Riesgo Físico (Calidad del agua para consumo humano, aire)
- Factores ambientales con impacto en salud
- Condiciones sanitarias de establecimientos
- Consumo
- Vectores
- Zoonosis

Según la **Ley 9 de 1979** los objetos de interés sanitario para Salud Ambiental son:

CATEGORIAS DE OBJETOS DE IVC

1. Vivienda permanente
2. Vivienda Transitoria
3. Educativos
4. Cuartelarios
5. Carcelarios
6. Espectáculo público
7. Diversión Pública
8. Industriales
9. Comerciales
10. Hospitalarios y Similares
11. Terminales Portuarios Tráfico Nacional
12. Puntos de Entrada
13. Acueductos

TALENTO HUMANO SALUD AMBIENTAL SSDG



**Gobernación
de La Guajira**

Categoría	Cantidad	Distribución / Observaciones
 Técnicos	15	Riohacha (4), Dibulla (2), Barrancas (2), Uribia (1), Maicao (1), Albania (1), Distracción (1), Hatonuevo (1), Villanueva (1), San Juan del Cesar (1), La Jagua del Pilar / Urumita (1)
 Profesionales (Consumo)	4	Zona Norte (2) / Zona Sur (2)
 Referentes Salud Ambiental	8	2 en zona sur atendiendo PQRS ambientales
 Coordinador Salud Ambiental	1	Lidera la planeación, articulación y seguimiento de las acciones de IVC

En ETV se cuenta con 4 profesionales(ingenieros ambiental, trabajadora socia., comunicadora social, medico especializado) ,1 técnico, 8 auxiliares



ANÁLISIS INICIAL Y DIRECCIONAMIENTO

Se analiza:

- Relación con salud ambiental
- Tipo de riesgo



Enfoque de Riesgo (Resolución 1229 de 2013)



Probabilidad

Posibilidad de que el evento afecte la salud.



Severidad

Gravedad del daño potencial.

Población expuesta

Cantidad y vulnerabilidad de personas afectadas.

Persistencia

Duración del evento (ocasional o continuo).



Alta Prioridad

- Riesgo alto e inminente para la salud
- Intervención inmediata menor a 5 días



Media Prioridad

- Riesgo moderado
- Intervención programada



Baja Prioridad

- Bajo impacto en salud
- Respuesta administrativa o seguimiento

Direccionamiento Interno



**Gobernación
de La Guajira**

ANÁLISIS DE COMPETENCIA y TOMA DE DECISION

Toma de decisión

- Si hay riesgo sanitario → intervención
- Si no es competencia → traslado
- Si falta información → solicitud al usuario

Cuando se requiera determinar si existe afectación a la salud pública, la Secretaría actúa mediante un peritaje técnico en :

- Evaluación técnica en campo
- Levantamiento de información
- Emisión de concepto sanitario

Si es competencia ambiental, urbanística u otra:

- Actúa **solo como perito técnico**
- **No impone medidas sanitarias**
- Emite concepto y remite a la autoridad competente



Peticiones Irrespetuosas:

De acuerdo con la Ley 1755 de 2015 con este tipo de peticiones se debe proceder así: Los funcionarios o contratistas designados para responder peticiones podrán rechazar aquellas que contengan expresiones irrespetuosas o desobligantes, en las que se utilicen amenazas, improperios, insultos, ofensas, afrentas o provocaciones, entre otros. El rechazo de la petición deberá notificarse al peticionario de manera motivada.

Peticiones Reiterativas:

De acuerdo con la Ley 1755 de 2015 con este tipo de peticiones se debe proceder así: Peticiones reiterativas ya resueltas por esta Secretaria se puede remitir a las respuestas anteriores y enviar copia de las mismas con la nueva respuesta, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.



Articulación Interinstitucional

La articulación no implica necesariamente visita conjunta y puede darse de la siguiente manera:

Administrativa

- Traslado de la PQR
- Oficios o comunicaciones

Técnica

- Conceptos sanitarios
- Intercambio de información o reuniones

Operativa

- Visitas interinstitucionales (solo cuando aplica)





**Gobernación
de La Guajira**

VISITA TÉCNICA

Se realiza:

- Verificación del problema mediante acta de Problemas Ambientales
- Identificación de fuente
- Evaluación del riesgo
- Registro de evidencias
- Toma de muestras si aplica
- Intervencion en caso de ser necesario

Se levanta un **acta de PQR por problemas ambientales** que contiene:

- Datos del caso
- Descripción del problema
- Hallazgos





**Gobernación
de La Guajira**

. TOMA DE MUESTRAS (CUANDO APLIQUE)

La toma de muestras se realizará:

- Según el criterio técnico del profesional
- De acuerdo al nivel de riesgo identificado
- Conforme a los protocolos establecidos de toma de muestras

REVISIÓN Y SUSTENTO JURÍDICO

Respuesta al Usuario

Seguimiento y Cierre



PQR RADICADAS DEL MUNICIPIO DE URUMITA



Urumita la guajira 21/04/2026

OFICIO:099

Señores:

Secretaría de Salud Departamental de La Guajira
Área de Salud Ambiental
Riohacha, La Guajira

Asunto: Remisión y trazabilidad de PQR ambiental – Porqueriza en zona urbana

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir para su conocimiento y trámite correspondiente una Queja (PQR) de carácter ambiental, radicada en la secretaria de salud del municipio de Urumita, relacionada con la presunta afectación sanitaria generada por el funcionamiento de una porqueriza ubicada en la carrera 2ª con calle 1 del barrio porvenir zona urbana del municipio de Urumita donde reside la señora Sindi Carvajal propietaria del criadero.

La situación reportada por el ciudadano Amilkar Egher rumbo identificado con el número de cedula 84101917 evidencia posibles riesgos para la salud pública, debido a la presencia de olores ofensivos, proliferación de vectores y manejo inadecuado de residuos orgánicos, lo cual podría estar contraviniendo la normatividad sanitaria y ambiental vigente.

En atención a nuestras competencias y con el fin de garantizar la debida gestión interinstitucional, se ha realizado la respectiva revisión preliminar, por lo que se considera pertinente remitir el caso a su despacho para su evaluación técnica, seguimiento y adopción de las medidas a que haya lugar.

Así mismo, solicitamos respetuosamente se nos informe sobre las actuaciones adelantadas frente a este caso, con el fin de llevar la debida trazabilidad y cierre efectivo de la PQR, conforme a los lineamientos establecidos.

Se anexa copia de la PQR y soportes relacionados para su conocimiento.

Agradecemos su atención y colaboración.

Competencias definidas en la asistencia técnica

Entidad	Competencia principal	Actuaciones
Planeación Municipal	Revisar los usos permitidos del POT	Medidas correctivas
Inspección de Policía	Atender las situaciones que afecten el orden público , seguridad y salubridad de la comunidad Ley 1801 2016	
Alcaldía Municipal		
Secretaría de Salud	Riesgos sanitarios y salud pública.	
ICA	Velar por la sanidad agropecuaria. Bienestar animal.	Programación visita técnica
Corpoguajira	Afectación a los recursos naturales (vertimientos, olores ofensivos , residuos, uso eficiente del agua). Verificar que cumplan con el POT.	



Gobernación
de La Guajira

CIRCULAR EXTERNA N.º. 435 DE 2026

DE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA

PARA: SECRETARIA DE GOBIERNO, SALUD, PLANEACIÓN Y DE RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE URUMITA, UMATA, INSPECCIÓN Y/O ESTACIÓN DE POLICÍA DE URUMITA, CRPOGUAJIRA, ICA

ASUNTO: CONVOCATORIA A ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL SOBRE LA POLÍTICA INTEGRAL DE SALUD AMBIENTAL (PISA) Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN SALUD AMBIENTAL

FECHA: 11 JUN 2026

Cordial saludo.

La Secretaría de Salud Departamental de La Guajira, a través del programa de Salud Ambiental, se permite convocar a su entidad a participar en una asistencia técnica virtual, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de los determinantes ambientales que impactan la salud de la población.

La jornada tendrá como eje central la socialización de la **POLÍTICA INTEGRAL DE SALUD AMBIENTAL (PISA)** y sus componentes, conforme a los lineamientos establecidos en el Documento CONPES 3550 de 2008, orientada a promover la incorporación del componente de salud ambiental en los instrumentos de planificación y gestión territorial. De igual manera, se abordarán los siguientes temas:

- Política Integral de Salud Ambiental (PISA) y sus componentes.
- Incorporación del componente de salud ambiental en el Plan de Desarrollo Territorial y demás instrumentos de planificación local.
- Gestión integral de sustancias y productos químicos y su relación con los factores de riesgo ambiental.
- Acciones intersectoriales para el abordaje de problemáticas relacionadas con olores ofensivos y atención a PQR.
- Articulación institucional e intersectorial para la gestión de los factores ambientales que inciden en la salud de la población.

La actividad se desarrollará de manera virtual, de acuerdo con la siguiente programación:

Fecha: Martes, 16 de junio de 2026

Hora: 9: 00am

Modalidad: Virtual

Enlace de conexión: <https://teams.microsoft.com/meet/265609954302325?p=KTtP3XJICUhcMmrtuY>

De usted, atentamente,

LEIDYS ANDREA GONZÁLEZ YEPES

Secretaria de Salud Departamental de La Guajira

Proyectó: Wendy Pimienta Blanco - Profesional Especializada Contratista Salud Ambiental

Revisó: Zulibeth Flórez Rivadeneira - Coordinadora IVC Sanitario

Revisó: Lilia Rosa Gómez Celedón - Abogada Externa Oficina Jurídica

Aprobó: Carmen Rosa Scott - Directora Técnica de Seguridad Social

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira